

RESOLUCION No. 05.P.DIC. DR. CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de constitución de la compañía CITYSAN S.A., otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el 26 de Abril del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.05.0208 del 2 de Mayo del 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM.03089 del 26 de Marzo del 2003 y No.PYP-2004076 del 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CITYSAN S.A., con domicilio en Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Bahía de Caráquez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Sucre: Inscriba la referida escritura y esta Resolución, y; c) Que dichos funcionarios sienten las razones de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, ? MAY 2008

DR. CARIJOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CLZ-MASS-mha 2005-05-02 EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA N EL FOLIO 56, DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.'PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA APROBACION DE LA CONTITUCION DE LA COMPAÑÍA CITYSAN S.A. – EN EL INDICE RESPECTIVO-LO CERTIFICO

医自己部分疗法

BAHIA DE CARÁQUEZ JULIO 20 de 200

ESTROY E LA POPIEDAD ACTIVION LUCRE AMERICA SE POPIOS AL